



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166 -2019-MDM/A

Mórrope, 11 de Marzo de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

### VISTO

La Factura Electrónica N° Fo8-00000163 de fecha 25 de febrero del 2019 emitida por Electronorte S.A., Transacción Extrajudicial N° 25800023077 de fecha 25 de febrero del 2019, Expediente N° 1623 de fecha 25 de febrero del 2019, Informe N° 082-2019-MDM-GM-SGyF-ALyCP de fecha 07 de marzo del 2019, y la Carta N° 058-2019-SGAyF-GM/MDM de fecha 08 de marzo del 2019, y ;

### CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley de reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante, Transacción Extrajudicial de pago N° 25800023077, por consumo de Energía Eléctrica la Empresa Regional del Servicio Público de Electricidad Electronorte S.A. acepta otorgar de manera extraordinaria facilidades de pago para que se regularice la deuda acumulada.

Que conforme a solicitud presentada por el presidente la JASS solicita apoyo con la cancelación del Servicio Eléctrico de bombeo del caserío San José hornitos el mismo que ha dejado de operar por motivos de deuda con ENSA, el cual ha efectuado el corte del fluido eléctrico hecho que ha ocasionado que colapse el sistema de alcantarillado del Caserío Hornitos, San José y Anexos.

Mediante Informe N° 082-2019-MDM-GM-SGyF-ALyCP de fecha 07 de marzo del 2019, el área de Logística y Control Patrimonial pone de conocimiento que se efectuó una deuda por el pago de suministro de Electronorte S.A. según la figura tarifaria que se verifica en la Factura Electrónica N° Fo8-00000163 de fecha de vencimiento 25 de febrero del 2019, por la suma de S/. 1,452.60 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos 60/100 soles), por lo que solicita se inicie el trámite para que se efectuó el reembolso del pago efectuado a Electronorte.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con Informe N° 058-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 08 de Marzo del 2019, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas solicita se emita la Resolución de Alcaldía para efectuar el reembolso de pago de suministro de Electronorte S.A. según Factura Electrónica N° Fo8-00000163, y Transacción Extrajudicial N° 2500023077 por el monto S/. 1,452.60 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos 60/100 soles).

Que para los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Artículo 20° numeral 6), y artículo 43° de la Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Reembolso de pago de suministro a Electronorte S.A. según Factura Electrónica N° Fo8-00000163, y Transacción Extrajudicial N° 2500023077 por el monto S/. 1,452.60 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos 60/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Unidades Orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación y la distribución de la Presente Resolución a las Unidades Orgánicas Correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para conocimiento y fines.

## POR LO TANTO:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE  
Abg. Samuel Santamaria Valdera  
ALCALDE (e)